



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME

**DE EXAMEN ESPECIAL POR VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
CIUDADANA SEGÚN OFICIO No. 2672-PRJ, EMITIDO POR LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LA
MUNICIPALIDAD DE COMACARÁN, DEPARTAMENTO DE
SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE
MAYO DE 2006 AL 15 DE OCTUBRE DE 2008.**



SAN MIGUEL, NOVIEMBRE 2010

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
Introducción	
I. Antecedentes del examen	1
II. Objetivos del Examen	1
a. Objetivo General	
b. Objetivo Específico	
III. Alcance y resumen de los procedimientos aplicados	1
IV. Resultados del examen	2



**Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Comacarán
Departamento de San Miguel
Presente**

De acuerdo con el Art. 195, de la Constitución de la República y Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas, hemos realizado examen especial por verificación de denuncia ciudadana según oficio no. 2672-PRJ, emitido por la Fiscalía General de la República a la Municipalidad de Comacarán, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 1 de mayo de 2006 al 15 de octubre de 2008.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El examen especial se practicó en atención al Oficio No. 2672-PRJ de la División de Defensa de los Intereses del Estado, Unidad Penal de la Fiscalía General de la República.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. Objetivo General

Realizar examen especial por verificación de denuncia ciudadana según oficio No. 2672-PRJ, emitido por la Fiscalía General de la República a la Municipalidad de Comacarán, Departamento de San Miguel, correspondiente al período del 1 de mayo de 2006 al 15 de octubre de 2008.

b. Objetivos Específicos

- Comprobar la veracidad de posibles conductas irregulares constitutivas de delito
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Municipalidad de Comacarán.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Ejecutar examen especial por verificación de denuncia ciudadana interpuesta en la Fiscalía General de la República en perjuicio de la Municipalidad de Comacarán, Departamento de San Miguel por el período comprendido del 1 de mayo de 2006 al 15 de octubre de 2008.

Realizamos el examen con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

